Dr. Sebs. de Portillo y Robles — Dn. Alonso de Robles Miñarro

Dn. Geronimo Lopez Ortiz de Marcon — Dn. Pedro Jph. de Maita

Fui presente
Jph. Ruiz Robles

Titulo de familiar dela Sta. Ynqon. de Dn. Martin Lucas Lujan Muñoz y Robles

Nos los Ynquisidores Appcos. contra la heretica pravedad, y apostasia en los obispados de Cartagena, y Orihuela, Arcedianato de Alcaraz, Abadia de Oran, y su partido &c. Confiando de Vos Dn. Martin Lucas Lujan, Muñoz de Robles, que sois persona que bien, y fielmente con todo secreto, y deligencia que conviene, hareis las cosas, que por nos se os fueren encomendadas, tocantes a este Sto. oficio dela Ynqon. y considerando, que sois hombre quieto pacifico, y que asisten en Vos, y concurren las demas calidades de limpieza necesarias, por el tenor dela presente os creamos, nombramos, y deputamos por familiar de este Santo oficio dela Ynqon. del numero dela Villa de Caravaca, y es nra. voluntad, y queremos, que gozeis de todos los privilegios, excepciones, e inmunidades, de que los tales familiares de este Sto. oficio pueden, y deben gozar assi por dro. comun, como por Bullas de su Santidad, y privilegios de su Ynqd. y sus antecesores al dho. Sto. oficio, y familiares de el concedidas, y os eximimos, y exceptuamos y declaramos exempto dela Jurisdiccion de todas, y qualesquiera Justicia assi Eclesiasticas, como Seculares en todas las causas criminales, a vuestra persona tocantes, y os declaramos sujeto a nra. Jurisdiccion en ellas, las quales advocamos a nos, y os damos licencia y facultad para que podais traer armas ofensivas, y defensivas de dia, y de noche siempre, que de nra. orden entendieredes en diligencias del Santo oficio por todas las Ciudades, Villas, y lugares de nro. distrito, y exortamos, y encargamos, y siendo necesario